

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el escrito que antecede.
Queda para proveer,

Palmira, 14 de septiembre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACION No. 1130
Restitución de Bien Inmueble
Rad. 76-520-40-03-001-2022-00115-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaria que antecede, observa el despacho que allegan copia del informe de policía mediante el cual dejan a disposición el vehículo de placas FJQ283, el Despacho procederá a AGREGARLO AL EXPEDIENTE SIN CONSIDERACION ALGUNA por cuanto el mismo ya había sido tramitado.

El Juez,

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **112** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **28 de septiembre de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 69565d24feb254641c1d0980f4393fb61b92cebe99078c7d9d92bb161a4dcae4

Documento generado en 27/09/2022 10:54:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>